



Resolución Jefatural No. 254 -2001-AGN/J

Lima, 07 AGO. 2001

 **VISTOS**, los Oficios OF. "RE" (AGD-CED) N°2-19-B/61 y 154, de fechas 07 de febrero y 30 de marzo del 2001, respectivamente, remitidos por el Sr. Gustavo Meza Cuadra, Ministro Consejero del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando autorización para la eliminación de documentos del Consulado General del Perú en Houston, declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

 Que, los documentos propuestos para su eliminación, a la fecha, no poseen valor histórico y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha emitido el Informe N° 14-01-DNDAAI-DNA-MEAA, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

 Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley N°19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; y, la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

 Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 24 de julio del 2001;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323, Decretos Supremos N°s 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos del Consulado General del Perú en Houston del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente a los años de 1969 a 1986, conformados por originales y copias de oficios, aerogramas, cables, facsímil, guías de valija, certificados de supervivencia, salvoconductos, visas, autorización viaje de menor, correspondencia, cuyos plazos administrativos y legales han vencido; que hacen un total aproximado de cinco (05) metros lineales; conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ministerio de Relaciones Exteriores coordinará y ejecutará la eliminación dispuesta en el artículo anterior con el Consulado General del Perú en Houston, con presencia de un Notario, comunicando posteriormente al Archivo General de la Nación sobre lo actuado.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Doris Argomedo

Lic. Doris I. Argomedo Cabezas
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación

AGN/DNDAAI
MARA/lca